

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES
PROCESO DE HOMOLOGACIÓN

El Politécnico Grancolombiano consciente de la situación sanitaria y socio-económica actual, busca crear una estrategia para apoyar a aspirantes que ya estén cursando sus estudios en otra Universidad a ingresar a la Institución, con un proceso de homologación ágil y flexible.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar estudiantes nuevos del periodo 2021.1 que se quieran matricular en cualquier programa de pregrado presencial Bogotá, Medellín y Pregrado Virtual a nivel nacional.

No aplica para estudiantes antiguos o reintegros, ni posgrados.

2. CONDICIONES

- La vigencia del periodo de campaña de homologación será desde el nueve (09) de noviembre de 2020 al diecinueve (19) de febrero de 2021.
- Para la aplicación a este beneficio el aspirante debe cargar, desde el simulador SIH (simulador inteligente de homologación) que estará publicado en la página del Poli, el certificado de notas o en su defecto un documento online con su historia académica. Así mismo, deberá incluir los contenidos programáticos. Estos documentos deben estar previamente organizados en medio magnético para el registro de la solicitud en plataforma en caso de requerir atención personalizada en un Centro de atención de servicio CSU.
- El aspirante deberá pagar el estudio de homologación, el cual será descontado al valor de la matrícula cuando efectivamente esta quede registrada en el sistema académico del Poli.
- La solicitud se realizará a través del simulador SIH (simulador Inteligente de Homologación). El asesor de admisiones acompañará en el proceso de solicitud de homologación, admisión, y matrícula.
- El aspirante deberá aprobar un acta de aceptación de estudio de homologación en el momento de la matrícula, aceptando el documento “formato de aceptación condiciones estudio de homologación” el cual estará publicado en el formulario de inscripción.
- El Politécnico Grancolombiano dará respuesta a la solicitud de homologación en un término de ocho (8) días hábiles.
- El registro y la presentación de documentos para la realización del estudio de homologación, no

garantiza que el número de asignaturas a homologar sea igual al 50% del total del programa académico (reglamento académico).

- La negación de la homologación de asignaturas cumple con los criterios establecidos en razón a que los contenidos temáticos, número de créditos e intensidad horaria no correspondan a los establecidos por la Institución.
- El estudio de homologación solo tendrá vigencia por un año.
- La respuesta del estudio de homologación será enviada al correo electrónico del aspirante radicado en el formulario de inscripción.
- Los aspirantes que inician su proceso de homologación y se matriculen antes de conocer el resultado de este estudio, deben acogerse al proceso administrativo descrito en el Numeral 47. del Reglamento Académico y Disciplinario" (cancelación de semestre o periodo académico). Si no se acoge al numeral mencionado anteriormente se da por entendido que acepta la homologación.
- Los estudiantes matriculados se acogerán al Reglamento Estudiantil publicado en la página web <https://www.poli.edu.co/reglamentoestudiantilypei> y, en general, a todos las políticas y procedimientos institucionales.
- El calendario de solicitudes para pregrado presencial Bogotá y Medellín será:
 - **HOMOLOGACIONES EXTERNAS Y CONVENIO PRESENCIAL (BOGOTÁ) Inicia 09 de noviembre de 2020 – Finaliza 18 de enero 2021**
 - **HOMOLOGACIONES EXTERNAS Y CONVENIO PRESENCIAL (MEDELLÍN) Inicia 09 de noviembre de 2020 – Finaliza 18 de enero de 2021**
- El calendario de solicitudes para pregrado virtual será:
 - **HOMOLOGACIONES EXTERNAS VIRTUAL Inicia 09 de noviembre de 2020 – Finaliza 19 de febrero de 2021**
 - **HOMOLOGACIONES CONVENIOS VIRTUAL Inicia 09 de noviembre de 2020 – Finaliza 19 de febrero de 2021**

3. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

Los interesados podrán realizar la solicitud de homologación en el formulario 100% en línea para lo cual el asesor de admisiones del Centro de servicio universitario lo acompañará en el proceso. Adicionalmente,

para dejar en firme la homologación la persona se tendrá que matricular por cualquiera de los medios dispuestos por el Politécnico Grancolombiano.

4. DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por la Institución y las personas vinculadas a la misma. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción y registro, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto, para los aspirantes menores de edad la autorización se realizará por parte de los representantes legales,.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

5. GASTOS

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el aspirante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

6. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza

mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, serán descalificadas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

7. RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier reclamación sobre la elección de los beneficiarios deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de su selección. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive.

El desarrollo de la presente mecánica está regulada por el Decreto 350 de 2003, el Decreto 321 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y demás disposiciones legales vigentes sobre eventos de la misma naturaleza.

8. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Los participantes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos.

El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de interpretar, modificar las condiciones del presente documento en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por la página web de la Institución el reglamento modificado, o en su caso, la anulación del beneficio en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.